



ESTADO PLURINACIONAL  
DE BOLIVIA



Ministerio de  
Desarrollo Productivo  
y Economía Plural

## RESOLUCIÓN MINISTERIAL MDPyEP N° 001.2021

En la ciudad de Nuestra Señora de La Paz – Bolivia, 04 de enero de 2021

### VISTOS y CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna NI/MDPyEP/N° 0463/2020 con Hoja de Seguimiento MDPyEP/2020-09941, el Jefe de Gabinete solicita la elaboración de la Resolución Ministerial para la designación del señor JULIO CESAR RENJEL ILLANES como Director General de Control a la Actividad Turística, dependiente del Viceministerio de Turismo del MDPyEP, a partir del 29 de diciembre de 2020.

Que la composición y atribuciones del Órgano Ejecutivo fueron instituidas por la Constitución Política del Estado, disponiendo en los Numerales 3 y 4, Parágrafo I del Artículo 175, entre las atribuciones de las Ministras y los Ministros de Estado, la gestión de la Administración Pública en el ramo correspondiente y dictar normas administrativas en el ámbito de su competencia.

Que los Numerales 3), 4), 17) y 22) del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 29894 de 07 de febrero de 2009, de Organización del Órgano Ejecutivo de 07 de febrero de 2009, modificado por el Decreto Supremo N° 4257 de 04 de junio de 2020, establecen que las Ministras y Ministros tienen entre sus atribuciones el dirigir la gestión de la Administración Pública en el ramo correspondiente, dictar normas administrativas, designar y remover al personal de su Ministerio, de conformidad con las disposiciones legales en vigencia y emitir resoluciones ministeriales en el marco de sus competencias.

Que el Artículo 63 del citado Decreto Supremo, determina que el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, cuenta en su estructura jerárquica con el Viceministerio de la Micro y Pequeña Empresa, que a su vez cuenta con la Dirección General de Análisis Productivo y la Dirección General de Desarrollo Productivo a Pequeña Escala; del mismo modo, cuenta con el Viceministerio de Producción Industrial a Mediana y Gran Escala con dos Direcciones, la Dirección General de Desarrollo Industrial a Mediana y Gran Escala y la Dirección General de Servicios y Control Industrial; el Viceministerio de Comercio Interno con dos Direcciones, siendo estas la Dirección General de Comercio Interno y la Dirección General de Desarrollo Comercial y Logística Interna; y finalmente el Viceministerio de Turismo misma que cuenta con dos direcciones, entre ellas la Dirección General de Control a la Actividad Turística.

Que el parágrafo III del Artículo 127 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, señala que los Directores Generales son designados mediante Resolución Ministerial.

Que mediante Decreto Presidencial N° 4389 de fecha 9 de noviembre de 2020, el Sr. Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, LUIS ARCE CATAORA, designó al ciudadano NÉSTOR HUANCA CHURA como Ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

